

## MATRÍCULA:

Los estudiantes admitidos en un máster deberán formalizar su matrícula en el mismo.

→ Documentación a presentar:

- Modelo de matrícula, incluyendo las asignaturas a matricular, avaladas por el Director del Máster, que puede obtenerse en la página web: <http://posgrado.usal.es/formularios/formularios2010/Matricula%20master.pdf>
- Copia del D.N.I. o pasaporte debidamente legalizado.
- Copia y original del título universitario que les faculta para el acceso al máster, junto a la homologación en su caso. En el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (excepto españolas), aportar la justificación de que el título faculta en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster. En el caso de titulaciones ajenas al Espacio Europeo de Educación Superior (no homologadas), aportar la resolución de equivalencia.
- En su caso, documentación justificativa de exención o deducción de tasas (familia numerosa, miembros de la Universidad de Salamanca, impresos de solicitud de beca, etc.).

→ La matrícula se realizará en la Secretaría del centro (Facultad o Escuela) al que está adscrito administrativamente el máster, dato que puede consultarse en la página web de la titulación.

→ El plazo de matrícula estará abierto del 15 de julio al 30 de septiembre (salvo el periodo vacacional del mes de agosto). En función de su organización administrativa, cada centro fijará las fechas y horarios concretos de atención a la matrícula de cada estudiante de máster.

→ Las modificaciones y/o anulaciones de matrícula podrán realizarse hasta finalizar el mes de noviembre.

## NORMATIVA:

→ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio).

## INFORMACIÓN:

→ La información general sobre la oferta formativa de la Universidad de Salamanca se realizará por la página web institucional ([www.usal.es](http://www.usal.es)) y en el Servicio de Información de la Universidad (Patio de Escuelas 1, planta baja. Teléfono 923 29 44 00 extensiones 1044 y 1124, E-mail [información@usal.es](mailto:información@usal.es)).

→ La información específica sobre cada uno de los másteres, puede consultarse la página [http://www.usal.es/webusal/usal\\_master\\_repositorio?termino=15001](http://www.usal.es/webusal/usal_master_repositorio?termino=15001) o contactar con la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado (Patio de Escuelas 3, 2º piso, Teléfono 923 29 44 00 extensiones 3035 y 1548, E-mail [n.doctor@usal.es](mailto:n.doctor@usal.es)).

→ La información y documentos sobre los trámites administrativos puede consultarse en la página web: <http://www.usal.es/webusal/node/3624>



VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

# Acceso Admisión y Matrícula en Enseñanzas oficiales de MÁSTER

## ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER

→ Las enseñanzas oficiales de Máster ofrecen una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. La superación de estas enseñanzas da derecho a la obtención del título.



## ACCESO:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, homologado por el Ministerio de Educación a un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa superación del trámite de EQUIVALENCIA, mediante la cual la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de acceso, y faculta en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster.
  - El acceso por esta última vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

## EQUIVALENCIA:

La tramitación y superación de la equivalencia de estudios previos es imprescindible para el acceso de estudiantes titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior que no tengan su título homologado. Debe realizarse con carácter previo e independiente del resto de procedimientos, que estarán condicionados a la superación de la equivalencia.

- La solicitud de equivalencia incluirá la siguiente documentación:
  - Modelo de solicitud, que puede obtenerse en la página web: <http://posgrado.usal.es/formularios/2011/acceso%20extr%20master.pdf>
  - Copia del D.N.I. o pasaporte debidamente legalizada.
  - Copia legalizada del Título de grado, o nivel académico equivalente.
  - Certificación original o copia legalizada de las asignaturas cursadas con mención expresa de su denominación, duración y calificación.
  - Certificación original o copia legalizada del número de horas cursadas en los estudios con los que solicita el acceso (**suma total de las horas**).
  - Justificación original o copia legalizada de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de máster.
- En ningún caso se admitirán copias simples de los documentos.
- Se acompañará traducción oficial al castellano de toda la documentación aportada, si procede.
- La documentación debe presentarse completa. No se iniciará el trámite si la solicitud está incompleta o no reúne los requisitos de legalización señalados. En caso contrario, la solicitud se dará por no presentada.
- La documentación se presentará por correo postal, mensajería o de forma presencial, en la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado (**Patio de Escuelas 3, 2º piso, 37008 Salamanca**). No se admitirá ningún otro medio de presentación (**correo electrónico, fax...**)
- El plazo de presentación está abierto del 1 de octubre al 30 de junio y su resolución implica un mínimo de dos meses, por lo que es conveniente anticipar al máximo este trámite previo de equivalencia, para poder cumplir con los plazos del resto de procedimientos.

## PREINSCRIPCIÓN:

Los estudiantes que, reuniendo los requisitos de acceso, quieran ingresar en las enseñanzas concretas de uno de los másteres universitarios que oferta la Universidad de Salamanca, deberán solicitarlo realizando el procedimiento de preinscripción.

- La solicitud de preinscripción incluirá la siguiente documentación:
  - Modelo de solicitud, avalada por el Director del Máster, que se puede obtener en la página web: <http://posgrado.usal.es/formularios/2011/Preinscripcion%20general%20master.pdf>
  - Copia legalizada del título universitario que les faculta para el acceso, incluyendo la equivalencia en su caso (**si está en tramitación, quedará pendiente su presentación, condicionando el procedimiento de matrícula**).
  - Certificación original o copia legalizada de las asignaturas cursadas en el título universitario que les faculta para el acceso, con mención expresa de su denominación, duración y calificación, así como la nota media del expediente académico.
  - Curriculum vitae.
  - Otra documentación específica requerida en cada máster, que puede consultarse en la página web de la titulación.
- La documentación debe presentarse en la Secretaría del centro (**Facultad o Escuela**) al que está adscrito administrativamente el máster, dato que puede consultarse en la página web de la titulación.
- El plazo de presentación es del 1 de marzo al 10 de septiembre (**salvo el periodo vacacional del mes de agosto**).

## ADMISIÓN:

A partir de las preinscripciones presentadas, la Comisión Académica de cada máster aplicará los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos establecidos para la admisión en el correspondiente plan de estudios.

- La Comisión Académica podrá publicar listas de estudiantes admitidos el último día de cada mes, a partir del mes de marzo, a través de la página web de la titulación y del órgano académico responsable de la titulación (**Centro, Departamento o Instituto**). Se dará comunicación personal de esta publicación a cada uno de los estudiantes preinscritos.
  - El último día del mes de junio la Comisión Académica publicará un listado de admitidos.
  - La Comisión académica publicará el último listado de admitidos el 15 de septiembre.
- La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de máster

